Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 09 de Junio de 2026
Dependencia generadora:	DIFRA - JELOG

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La administración considera necesario realizar adición presupuestal e inclusión de ítems adicionales al Contrato de Obra No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026, cuyo objeto corresponde a las “OBRAS DE ALISTAMIENTO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL CACOM-1, CONFORME A ANEXO TÉCNICO”, con el fin de ejecutar actividades complementarias las cuales resultan necesarias para garantizar la entrega de la infraestructura en condiciones óptimas de funcionamiento, calidad y durabilidad, así como para reducir la necesidad de intervenciones correctivas posteriores."

Teniendo en cuenta que las actividades a incorporar son necesarias para asegurar la adecuada terminación, puesta en funcionamiento y calidad de la infraestructura intervenida, en consecuencia se considera procedente acoger la solicitud presentada por la contratista en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el día treinta (30) de junio de 2026, término que se estima suficiente para la ejecución de los ítems adicionales y el cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

a) Descripción general del contrato

El contrato tiene como finalidad el alistamiento para la puesta en marcha y funcionamiento de la Torre de Control del Comando Aéreo de Combate No. 1, incluyendo las obras civiles, y demás actividades necesarias para su entrega, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

b) Antecedentes y necesidad por satisfacer

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026, y como resultado de las actividades de seguimiento técnico, las visitas de inspección y la verificación de las condiciones reales de la infraestructura en campo, se identificó la necesidad de ejecutar actividades complementarias no contempladas inicialmente dentro del alcance del contrato, pero indispensables para garantizar la adecuada terminación, funcionalidad, seguridad y puesta en operación de la Torre de Control del CACOM-1.

Como resultado de lo anterior, se evidenció la necesidad de adelantar una adición presupuestal e inclusión de ítems adicionales, orientadas a atender requerimientos técnicos surgidos durante el desarrollo de la obra y que resultan necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. La incorporación de dichas actividades implica la ejecución de trabajos adicionales que demandan un tiempo de desarrollo superior al inicialmente previsto.

Por consiguiente, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades objeto de la modificación contractual, así como el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad exigidos por la Entidad, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución contractual, permitiendo contar con el tiempo suficiente para la culminación de las obras pendientes y la ejecución de los ítems a incorporar, sin afectar la calidad ni la funcionalidad de la infraestructura objeto de intervención.

c) Bienes, obras, servicios o actividades requeridas

Para satisfacer la necesidad descrita, se requiere:

- **Adición presupuestal:** Con el fin de satisfacer las necesidades presentadas durante la ejecución del contrato.
- **Inclusión Ítem Adicionales:** Con el fin de mitigar riesgos a la infraestructura.
- **Ampliar el plazo de ejecución**, con el fin de contar con el tiempo suficiente para la culminación total de las actividades contractuales.

Así las cosas, la adición presupuestal, la inclusión de ítems adicionales y la ampliación del plazo de ejecución se encuentran debidamente justificadas en las verificaciones técnicas realizadas en campo y en las condiciones reales de ejecución evidenciadas durante el desarrollo del contrato. Estas modificaciones resultan necesarias para garantizar la culminación adecuada de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

OBJETO:

“LAS OBRAS DE ALISTAMIENTO PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL DEL CACOM-1, CONFORME A ANEXO TECNICO”.

VALOR DEL CONTRATO:

CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS. ($ 107.723.995,14)

2.1 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual: Desde el 29-04-2026 hasta el 10-06-2026.

Porcentaje Avance en tiempo: 80.95%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 50.87%

La diferencia evidenciada entre el avance físico ejecutado y el avance físico programado obedece a diversas circunstancias técnicas identificadas durante la ejecución del Contrato No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026, las cuales han requerido la incorporación de actividades complementarias y mayores tiempos de intervención para el desarrollo de actividades críticas, necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En este sentido, es pertinente señalar que, desde la etapa de planeación, el estudio previo contempló la posibilidad de requerir recursos adicionales para atender necesidades locativas que pudieran evidenciarse durante la ejecución del proyecto. Es así como en el documento EDP MIN C–TORRE DE CONTROL CACOM-1, Capítulo 1 – Estudio de la Necesidad, se estableció que: *"Es importante mencionar que, de acuerdo con el presupuesto asignado, no se cubre en su totalidad la necesidad real identificada durante la visita técnica realizada por un equipo multidisciplinario de la Dirección de Infraestructura Aérea, permitiendo que, en caso de existir un menor valor ofertado o disponibilidad de apoyos presupuestales, se puedan realizar adiciones con el fin de contribuir a la solución de las novedades locativas presentadas".*

Asimismo, de acuerdo con el acta de reunión realizada el día 29 de mayo de 2026, en la cual se verificaron las actividades ejecutadas a la fecha, se estableció la necesidad de evaluar la asignación de recursos adicionales al contrato para ejecutar la impermeabilización de los muros de fachada. Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades de estuco y pintura desarrolladas se han visto afectadas por filtraciones de agua ocasionadas por las lluvias, situación que ha generado afectaciones en el cronograma de ejecución del contrato.

Durante la ejecución contractual se evidenció que algunas actividades críticas, particularmente las relacionadas con la adecuación del foso del ascensor y la ejecución de trabajos especializados en altura, demandaron mayores tiempos de intervención respecto de los inicialmente estimados, debido a su complejidad técnica y a la necesidad de implementar procedimientos constructivos adicionales que garantizaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad industrial y los estándares de calidad exigidos para la infraestructura.

De igual manera, durante el desarrollo de la obra se identificó la necesidad de incorporar actividades complementarias indispensables para garantizar la adecuada puesta en funcionamiento de la Torre de Control del CACOM-1, tales como el sellado de marcos de ventanas y puertas, la instalación de luminarias LED, la aplicación de pintura epóxica, la ejecución de tratamientos hidrófugos y la instalación de elementos antideslizantes. Estas actividades resultaron necesarias para asegurar la funcionalidad, seguridad, protección y durabilidad de la infraestructura.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: $0,00

Porcentaje de pagos realizados: 0,00%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Primer Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS				N/A

2.2 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Modificación 01: (FECHA DE FIRMA 21-05-2026), SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026 Y FORMA DE PAGO PAC CUARTO BIMESTRE DE 2026 FECHA DE SUSCRIPCIÓN

2.3 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se anexan de acuerdo a Ítem adicionales.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026.

Lugar de ejecución: No se modifica.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La modificación contractual contempla una adición presupuestal por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($53.861.997,57), correspondiente a la ejecución de actividades adicionales requeridos para garantizar la adecuada culminación y puesta en funcionamiento de la Torre de Control del CACOM-1.

3.4 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

Valor Total Estimado	$

3.5 Tasa Representativa del Mercado (TRM): N/A

Moneda:	N/A
TRM:	$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.6 Análisis de Precios Unitarios (APU):

SI: __X__ NO: ____ (ver anexos).

3.6.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICION	TOTAL
CDP No.	53626	$107.723.995,14	$ 53.861.997,57	$161.585.992,71
FECHA	11-02-2026			
RUBRO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN			
Autorización V. F.	N/A	$	$	$
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.6.2 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar: (si aplica)

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	329626	$107.723.995,14	$ 53.861.997,57	$161.585.992,71
FECHA	13-04-2026			
RUBRO	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN			

3.7 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO SE MODIFICA

3.8 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

La presente modificación contractual tiene por objeto realizar una adición presupuestal por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($53.861.997,57)**, incorporar los ítems adicionales requeridos para la adecuada culminación y puesta en funcionamiento de la Torre de Control del CACOM-1, y ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 108-00-A-COFAC-DIFRA-2026 hasta el

día **30 de junio de 2026**, con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades adicionales y el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, el contratista deberá efectuar la actualización de las garantías contractuales, ajustando tanto el valor de los amparos como la vigencia de los mismos, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente modificatorio.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La presente modificación contractual se fundamenta en la necesidad de incorporar actividades adicionales identificadas durante la ejecución de la obra, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada terminación, funcionalidad y puesta en funcionamiento de la Torre de Control del CACOM-1. Como resultado de las verificaciones técnicas realizadas en campo, se evidenció la necesidad de incluir ítems no previstos, efectuar la correspondiente adición presupuestal y ampliar el plazo de ejecución contractual.

En consecuencia, las modificaciones propuestas resultan necesarias para garantizar la ejecución de las actividades adicionales requeridas y la culminación de las obras pendientes, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos por la Entidad.

4.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La modificación contractual no genera desequilibrio económico para las partes, toda vez que la adición presupuestal corresponde a actividades adicionales requeridas para la adecuada culminación y puesta en funcionamiento de la Torre de Control del CACOM-1, cuyos valores han sido objeto de análisis y justificación técnica. De igual manera, la inclusión de ítems no previstos y la ampliación del plazo de ejecución obedecen a necesidades identificadas durante el desarrollo del contrato y resultan indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
En consecuencia, la modificación propuesta mantiene la viabilidad técnica, financiera y operativa del proyecto, permitiendo la ejecución de las actividades requeridas sin alterar la finalidad del contrato ni las condiciones esenciales de su ejecución, en concordancia con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modificación se realiza en ejercicio de la facultad de las entidades estatales para modificar los contratos cuando durante su ejecución se evidencie la necesidad de ajustar las condiciones inicialmente previstas, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad que dio origen a la contratación.

En ese sentido, la adición presupuestal, la inclusión de ítems adicionales y la ampliación del plazo de ejecución obedecen a requerimientos técnicos identificados durante el desarrollo de la obra, los cuales resultan necesarios para asegurar la adecuada terminación y puesta en funcionamiento de la Torre de Control del CACOM-1.

Lo anterior se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal.

5. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS

5.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30,00%	$ 48.475.797,81	10 ABRIL 2026 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	10,00%	$ 16.158.599,27	10 ABRIL 2026 HASTA 30 DE JUNIO DE 2029
ESTABILIDAD Y CALIDA DE LA OBRA	50,00%	$ 80.792.996,36	30 JUNIO 2026 HASTA 30 DE JUNIO DE 2031

Igualmente la RC deberá ser ajustada en su vigencia acorde con el modifcatorio.

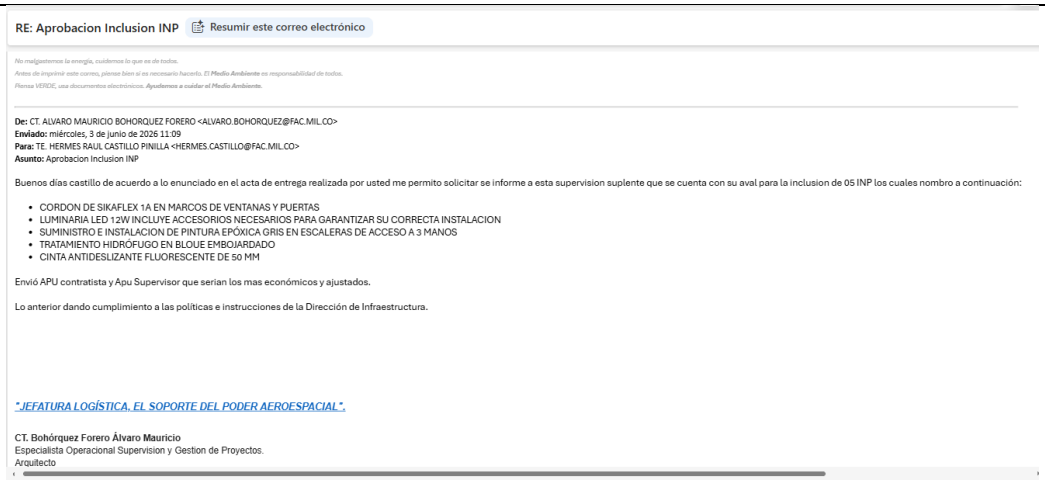
Las garantías deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de aprobación del modificatorio en la plataforma SECOP II. En caso de que la FAC formule observaciones a la póliza presentada, el contratista deberá efectuar las correcciones o modificaciones correspondientes dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación mediante la cual se informen dichas objeciones.

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato, me permito emitir concepto técnico favorable de viabilidad para la suscripción de la presente modificación contractual, la cual contempla la adición presupuestal, la inclusión de ítems adicionales y la ampliación del plazo de ejecución, por considerarse necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la ejecución de la obra se identificó la necesidad de incorporar actividades adicionales requeridas para la adecuada terminación y puesta en funcionamiento de la Torre de Control del CACOM-1, así como disponer del tiempo necesario para su correcta ejecución. En consecuencia, se considera que la presente modificación contribuye al cumplimiento de los objetivos contractuales, garantizando la calidad, funcionalidad y operatividad de la infraestructura, en concordancia con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Así mismo, se deja constancia de que la inclusión de los cinco (5) ítems adicionales propuestos fue presentada para análisis y consideración del Comité Técnico Estructurador, instancia que emitió concepto favorable y aprobó su incorporación al contrato por considerarlos técnica y operativamente necesarios para la correcta ejecución y culminación de las actividades contractuales. Como soporte de lo anterior, se anexa al presente documento la evidencia correspondiente a la aprobación emitida por el mencionado comité.



RE: Aprobacion Inclusion INP — Resumir este correo electrónico

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: CT. ALVARO MAURICIO BOHORQUEZ FORERO <ALVARO.BOHORQUEZ@FAC.MIL.CO>
Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 11:09
Para: TE. HERMES RAUL CASTILLO PINILLA <HERMES.CASTILLO@FAC.MIL.CO>
Asunto: Aprobacion Inclusion INP

Buenos días castillo de acuerdo a lo enunciado en el acta de entrega realizada por usted me permito solicitar se informe a esta supervision suplente que se cuenta con su aval para la inclusion de 05 INP los cuales nombro a continuación:

- CORDON DE SIKAFLEX 1A EN MARCOS DE VENTANAS Y PUERTAS
- LUMINARIA LED 12W INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACION
- SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EPÓXICA GRIS EN ESCALERAS DE ACCESO A 3 MANOS
- TRATAMIENTO HIDRÓFUGO EN BLOUE EMBOJARDADO
- CINTA ANTIDESLIZANTE FLUORESCENTE DE 50 MM

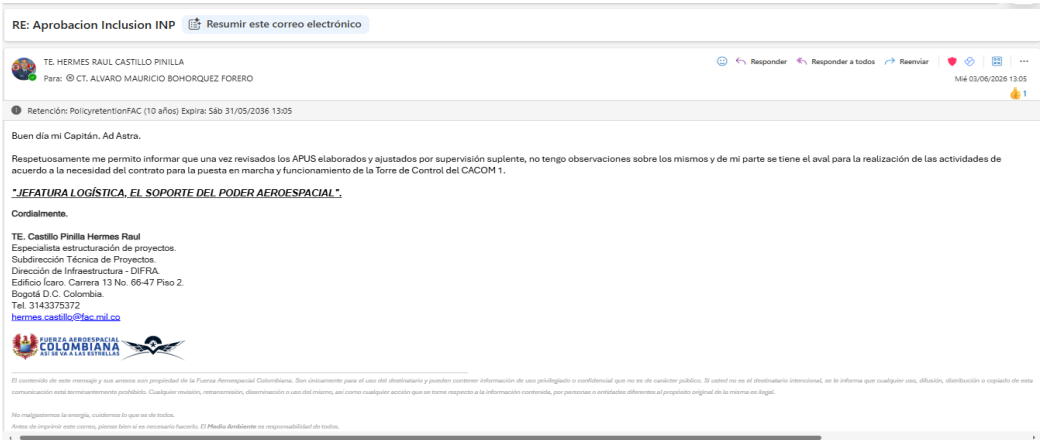
Envió APU contratista y Apu Supervisor que serian los mas económicos y ajustados.

Lo anterior dando cumplimiento a las políticas e instrucciones de la Dirección de Infraestructura.

"JEFATURA LOGÍSTICA, EL SOPORTE DEL PODER AEROESPACIAL".

CT. Bohórquez Forero Álvaro Mauricio
Especialista Operacional Supervision y Gestion de Proyectos.
Arquitecto

Imagen 1. Solicitud al comité estructurador



RE: Aprobacion Inclusion INP — Resumir este correo electrónico

TE. HERMES RAUL CASTILLO PINILLA
Para: CT. ALVARO MAURICIO BOHORQUEZ FORERO
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 03/06/2026 13:05

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Sáb 31/05/2036 13:05

Buen día mi Capitán. Ad Astra.

Respetuosamente me permito informar que una vez revisados los APUS elaborados y ajustados por supervisión suplente, no tengo observaciones sobre los mismos y de mi parte se tiene el aval para la realización de las actividades de acuerdo a la necesidad del contrato para la puesta en marcha y funcionamiento de la Torre de Control del CACOM 1.

"JEFATURA LOGÍSTICA, EL SOPORTE DEL PODER AEROESPACIAL".

Cordialmente.

TE. Castillo Pinilla Hermes Raul
Especialista estructuración de proyectos.
Subdirección Técnica de Proyectos.
Dirección de Infraestructura - DIFRA.
Edificio Icaro. Carrera 13 No. 66-47 Piso 2.
Bogotá D.C. Colombia.
Tel. 3143375372
hermes.castillo@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA — ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Imagen 2. Aprobación comité estructurador

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud adición, inclusión INP.
1	Aceptación Contratista
3	Nuevo cronograma de obra de acuerdo a plazo de prórroga.
4	Formato Aprobación Programación de Obra
5	Balance de Obra
6	Formato solicitud prórroga

CR. MARIBEL SILVA BARRERA
Ordenador del Gasto

CT. ALVARO MAURICIO BOHORQUEZ FORERO
Supervisor del Contrato

La suscrita Directora de Infraestructura y Ordenadora del Gasto aprueba la presente modificación contractual con fundamento en el concepto técnico emitido por la Supervisión del Contrato y en el aval del Comité Técnico Estructurador, quienes certifican bajo su responsabilidad la necesidad técnica de la adición, la inclusión de ítems adicionales, la suficiencia del plazo solicitado y la razonabilidad de los análisis de precios unitarios que soportan la modificación contractual.

ASD2. María Mercedes Salamanca Ortiz
Vo. Bo. Asesor Jurídico Proceso